



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso, junto con el escrito por medio del cual se solicita amparo de pobreza, para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 31 de enero de 2022.

SANDARA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	1.- ESPERANZA LOAIZA LOPEZ C.C. 66.904.910 2.- DANIEL CALAMBAS LOAIZA C.C. 1.107.085.532
DEMANDADO	SERGIO HERNANDO CAMARGO MEDINA C.C. 16.762.690
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2021-00175-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaría, y leído los escritos por medio de los cuales la parte demandante solicita se conceda amparo de pobreza y como quiera que se cumplen las condiciones establecidas en los Art. 151 y 152, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR sin efecto el Numeral Tercero del auto de fecha 23 de noviembre de 2021, notificado por estados No. 122 del 14 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la solicitud elevada por el demandante a través de apoderado judicial viene conforme a derecho y reúne los requisitos consagrados por los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, **CONCÉDASELE** a dicho demandante la solicitud de AMPARO DE POBREZA consagrado por el artículo 151 del C. G. del P.

TERCERO: ORDENAR la INSCRIPCIÓN de la presente demanda sobre los derechos que tiene el demandado SERGIO ARMANDO CAMARGO MEDINA tiene en un 50% sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 370-168927. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de la ciudad.

CUARTO: ORDENAR la INSCRIPCIÓN de la presente demanda sobre el vehículo automotor MITSUBISHI LINEA LANCER, COLOR PLATA, de PLACAS CEM-821 de propiedad del demandado SERGIO ARMANDO CAMARGO MEDINA. Líbrese oficio a la Secretaría de Transito de la ciudad.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

a.c.t.

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70507f4b3c3cfe11f9ce07b0dc8035fca54e495c6a80d5871c8d0ee570d4a661**

Documento generado en 08/02/2022 11:35:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>